

Cortés Zambrano, Sonia Patricia (editora académica): Construcción del proceso de paz en Colombia: valoración de las dinámicas nacionales y territoriales. Bogotá: Ediciones Universidad Santo Tomás 2020. 157 páginas.

Las siete contribuciones del presente volumen ofrecen una panorámica sobre el estado actual del proceso de paz en Colombia para el que, en el año 2016, se firmó el acuerdo final para la terminación del conflicto. El elenco de perspectivas, se extiende desde el punto de vista histórico y del análisis económico hasta las controvertidas implicaciones jurídicas. El denominador común de los artículos, es el interés de revelar los múltiples escollos con los que se ha enfrentado dicho proceso, a la vez que demostrar los logros alcanzados. Cada texto, está bien documentado en su área específica del proceso de paz a la altura del año 2020. Además, el libro tiene el valor de esbozar los retos y las controversias que marcarán los derroteros de este proceso en el futuro. El volumen se integra en la colección *Iuris et Realitas*, cuya edición está a cargo de la Universidad Santo Tomás y que avala la pericia de los autores.

Los textos abordan el origen histórico de la partición inequitativa de las tierras de Colombia como causa principal del conflicto armado, las complicadas implicaciones judiciales en busca de una reparación de las víctimas y una restitución de tierras con el fin a largo plazo de su redistribución estructural, la necesidad de adoptar mecanismos extrajudiciales para lograr estos objetivos y las circunstancias empíricas de las víctimas desplazadas, despojadas de los minifundios cultivados por ellas y apenas hábiles para manejar los trámites institucionales de indemnización.

La extrema concentración de la propiedad de extensas tierras entre pocas familias no solamente priva al campesino de los recursos de su subsistencia. La implacable defensa de esta estructura semifeudal por los terratenientes condujo a que, durante tantos años, la guerrilla no tuviera problemas en reclutar nuevos combatientes para sus filas. Además, supuso un inmenso despilfarro agropecuario, al estar explotado más de 80 % de las tierras para pastos de ganado.

Para afrontar la ardua tarea de restituir tierras para quienes fueron expulsados de ellas, se creó la Unidad Administrativa Especial que, bajo la consigna de la “Microfocalización”, seleccionó los casos que debían ser atendidos con carácter prioritario. Los predios cultivados por las personas desplazadas, en la mayoría de los casos, no contaban con antecedentes registrales. Se aplicó la usucapión, que permite la adjudicación de “tierras sin dueño” al campesino mediante acto administrativo, evitando así un largo proceso judicial.

Desde diferentes puntos de vista, el lector obtiene una noción de la hercúlea tarea que implica traducir el acuerdo de paz en compromisos viables para la convivencia. Todas las herramientas legales, propias de la aplicación de una justicia transicional, no verán alcanzado su objetivo, en tanto no vengán acompañadas y afianzadas por la actitud y la postura de las personas que gestionan el aparato administrativo y jurídico encargado de poner en práctica los múltiples artículos del Acuerdo. El libro recoge toda una serie de situaciones burocráticas, de requisitos y plazos que no se pueden cumplir y que corroboran la existencia de un insalvable distanciamiento frente al ciudadano, que se agudiza en la medida en que este no está preparado para tales trámites. Con base en estudios de campo sobre la vida de las víctimas, se constata toda una serie de errores; hasta la revictimización de los regresados a sus predios, con o sin título de ellos, pero de todas maneras confrontados de nuevo con la violencia. Hasta 2020, las estadísticas calculan un número de más de 11 millones de víctimas con derechos atribuidos por el acuerdo de 2016.

Es ahí donde se revela claramente la necesidad de una dotación adecuada de recursos para poner en práctica los acuerdos de La Habana de 2016. La profunda instrucción del personal de las autoridades competentes es un elemento medular al igual que, claro está, la necesaria disposición de recursos financieros para atender los heterogéneos casos derivados del Acuerdo, así como a las personas involucradas en ellos y, en su inmensa mayoría, no acostumbradas al trato con las autoridades estatales. Al otro lado, está la falta de capacitación de las autoridades locales, funcionarios de la Entidad y la comunidad en general, en el proceso administrativo de reivindicación de derechos, todo fruto de la centralización de las Entidades estatales, entre otras causas. Se agregan problemas físicos, como son la difícil accesibilidad de los lugares remotos que fueron los lugares de la violencia y la falta completa de infraestructuras que hacen muy difícil para los afectados cumplir con plazos, modalidades de cómo elevar las solicitudes y demás requisitos.

Conviene resaltar la diferencia de la manera de desmovilizarse y reinsertarse en la vida social y política para los paramilitares en 2005, de la que se beneficiaron más de 30.000 personas, al proceso transicional actual. Bajo la entonces presidencia de Álvaro Uribe Vélez no hubo conflicto sobre la posibilidad de participar en política.

Otro eje central de la reparación de las víctimas es la cuestión de la judicialización de los crímenes cometidos a lo largo del conflicto armado. Puesto que la meta compartida de la sociedad es llegar a una paz, definida en términos mínimos como “no conflicto” y sostenible a la vez, resulta claro que la Jurisdicción Especial para la Paz es otra área que requiere de mecanismos extrajudiciales para hacer operable el camino. El lector obtiene una profunda vista conjunta sobre las propuestas y controversias entre las que la impunidad desempeña un papel decisivo. Una renuncia a la punición, en todo caso, supone un alto coste para la sociedad y hace aún más importante no dejar de denunciar e investigar todos los delitos. La Comisión de Verdad es una de las herramientas de la justicia transicional cuyo éxito depende de su reconocimiento por parte tanto de quienes participaron directa o indirectamente en el conflicto como de la sociedad en general. La presentación de la discusión a nivel teórico y de la creación de nuevas entidades ya realizadas, viene acompañada con estadísticas sobre el estado del año 2020 de casos instruidos en torno de la justicia transicional y de encuestas sobre su aceptación en la sociedad civil.

Al brindar una amplia gama de reflexiones y datos respecto del proceso de paz, el tomo permite obtener una noción de las tareas con las que este proceso sigue confrontando la Rama Judicial y la sociedad civil colombianas. Sus criterios servirán también para valorar los pasos de los actuales y futuros actores para llevarlo adelante.

Dr. Jochen Plötz
TU Darmstadt